

RESOLUCIÓN 81/2026

Caá Catí, 08 de julio de 2026

VISTO:

La peregrinación de Caá Catí hacia la basílica de Itatí que se realiza todos los años con motivo de la celebración del aniversario de Coronación Pontificia de la Virgen de Itatí;

El Art. N° 34 de la Carta Orgánica Municipal;

La Resolución Municipal N° 72/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, este evento ha marcado una tradición en materia religiosa y una gran convocatoria en cada edición, quedando exhibido en los antecedentes históricos, culturales y las costumbres que conserva la feligresía católica.

Que, este año con el lema “María, peregrina mensajera de paz” el día 11 de Julio del corriente año, parten desde la parroquia de Caá Catí hacia la Basílica de la Virgen de Itatí, en conmemoración al 126.º aniversario de la Coronación Pontificia de Nuestra Señora de Itatí, más de un centenar de jinetes conformados por hombres, mujeres y niños en una manifestación tradicional de la fe que caracteriza a este pueblo.

Que, mediante la Resolución Municipal N° 72/2023 la Peregrinación anual de Caá Catí hacia Itatí fue incorporada al Calendario Turístico y Cultural de la Municipalidad de Caá Catí, en reconocimiento a su relevancia histórica, religiosa y cultural para la comunidad.

Que, en el marco de la Peregrinación, los peregrinos de Caá Catí realizarán campamentos en los parajes Valencia y Palmira, donde se desarrollarán actividades culturales, artísticas y tradicionales conocidas como "Festival del Peregrino", constituyendo espacios de encuentro y expresión de la identidad religiosa y cultural de la comunidad.

Que, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial significa cuidar que las costumbres, tradiciones, expresiones y manifestaciones de una comunidad sigan siendo practicadas en el presente y, así, transmitir las a las generaciones futuras.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- DECLARAR de Interés Turístico y Cultural la Peregrinación anual que se realiza desde Caá Catí hacia la Basílica de Nuestra Señora de Itatí, con motivo de la celebración del 126º. aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen Inmaculada Pura y Limpia Concepción de María de Itatí.

ART. 2º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades culturales y tradicionales denominadas "Festival del Peregrino", a desarrollarse por los peregrinos de Caá Catí en los campamentos de los parajes Valencia y Palmira, en el marco de la Peregrinación anual hacia la Basílica de Nuestra Señora de Itatí, por constituir expresiones de la fe, la identidad y las tradiciones de la comunidad caacateña.

ART. 3º.- DE FORMA.